RESOLUCION No. 0460

DE FECHA: 11 OCT 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No UPGEM-004 de 2021

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA Putumayo, en uso de de sus facultades Constitucionales especialmente el articulo 311 y ss, legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Mocoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.2.20, del decreto 1082 de mayo de 2015, literal B del numeral 2 del articulo 2 de la ley 1150 de 2007, publico el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de selección abreviada No UPGEM-04 de 2021, proceso que se adelanto por necesidad y justificación presentada por la Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal.

Que la Administración Municipal a través de la Unidad de Planeación Gestión y Evaluación Municipal, elaboró los estudios y documentos previos al proceso de selección abreviada No UPGEM-004 de 2021, que tiene por objeto: "***Restauración de áreas protegidas mediante la reforestación de tres hectáreas en la vereda la Tebaida municipio de Mocoa Putumayo***"

Que una vez efectuada la etapa preparatoria, mediante Resolución No. 0427 del 20 de septiembre de 2021, se dío apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia.

Que el Municipio de Mocoa de conformidad con los estudios y análisis presupuestales dispuso de un presupuesto oficial de CUARENTA MILLONES PESOS ($40.000.000) MDA/CTE, Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 2021002408 del 25 de agosto de 2021., Expedidos por el Profesional Universitario de Presupuesto Municipal

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, se publicaron en el portal único de contratación el estudio y documentos previos de la contratación, el proyecto pliego de condiciones y pliego definitivos y demás información relacionada con el proceso

El presente proceso NO fue susceptible de ser limitado a Mipyme Nacionales, por cuanto aún no se ha reglamentado el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 por parte del Gobierno Nacional

Que dentro del termino para presentar manifestación de interés en participar en la selección abreviada de la referencia, existieron un interesado

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	Excluded by the lottery?
9	21/09/2021 9:33 AM	FUNDACION ARAWANA COLOMBIA, Mocoa Número de documento 900260853	

Imprimir PDF Cerrar

RESOLUCION No. 0460

DE FECHA: 11 OCT 2021

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, solo se recibió una (01) oferta por parte de la FUNDACION ARAWANA, Representada legalmente por la señora LORENY AMPARO RIVERA BECERRA, Identificado con cedula de ciudadanía No 69.006.684 de Mocoa

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso el comité evaluador, procede a hacer la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, según los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Que una vez realizado el informe de verificación se pudo establecer que la propuesta presentada, fue acogida por el comité evaluador, por encontrase hábil y acreditar todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que así mismo fue publicado en el SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii por el término exigido por las normas de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de mayo de 2015.

Que de conformidad con lo establecido y conceptuado por parte del comité evaluador en sus informes y acorde con lo previsto por las normas estatales, Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral. 1o y 3o, lit. b), el Alcalde Municipal de Mocoa siendo el funcionario competente para celebrar contratos a nombre del Municipio a través de la escogencia de los contratistas que ofrezcan las propuestas más ventajosas para la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR en desarrollo del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía No UPGEM-004 de 2021, un CONTRATO DE OBRA, a la FUNDACION ARAWANA, Representada legalmente por la señora LORENY AMPARO RIVERA BECERRA, Identificado con cedula de ciudadanía No 69.006.684 de Mocoa, para la ejecución del contrato, cuyo objetos es: "***Restauración de áreas protegidas mediante la reforestación de tres hectáreas en la vereda la Tebaida municipio de Mocoa Putumayo"*** por un valor de: CUARENTA MILLONES PESOS ($40.000.000) MDA/CTE., de conformidad con las condiciones, exigencias, requisitos, plazos y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y sintetizadas en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto para la firma, legalización y perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese del presente acto administrativo la señora LORENY AMPARO RIVERA BECERRA, Identificado con cedula de ciudadanía No 69.006.684 de Mocoa, representante Legal de la FUNDACION ARAWANA de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCION No. 0460
DE FECHA: 11 OCT 2021

ARTICULO CUARTO: Publíquese este acto administrativo en el Portal Único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de mayo de 2015

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma la presente Resolución en el municipio de Mocoa a los 11 OCT 2021

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Ciudad Capital Mocoa

Revisó
Parte juridica: **Dario Alejandro Guerrero**
Jefe Oficina de Contratación Municipal

Proy. Richard J. Salazar
Prof. Univ. Oficina Contratacion